

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-083-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE TIPO III UBICADO EN ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

FECHA DE PUBLICACIÓN 13 DE OCTUBRE DE 2022

El Subnumeral 10, del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, prevé la elaboración de un Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, “(...) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, así como de la asignación de puntaje (orden de elegibilidad) de conformidad con el método de evaluación (...)”; y atendiendo el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ICBFGS-O-083-2022** que mediante este documento se presenta el Informe de Evaluación Económica, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día veintinueve (29) de septiembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se presentaron dos (02) ofertas para verificación y evaluación, de acuerdo con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	
1	<p>CONSORCIO MHJAO Representante MILTON RICARDO HERRERA POSADA</p>	<p>Integrante 1: MH INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante 2 JAIME ALBERTO OSORIO GIL Porcentaje de participación: 50%</p>
2	<p>HACER DE COLOMBIA LTDA Representante Legal OSCAR TAMAYO PERALTA</p>	

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 192, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO MHJAO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

2	HACER DE COLOMBIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
---	------------------------	--------	--------	--------	------------

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO MHJAO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	HACER DE COLOMBIA LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 06 al 07 de octubre de dos mil veintidós (2022) hasta las 5:00 p.m., el proponente inhabilitado en el informe preliminar presentó documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Conforme con lo anterior, el día once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 194, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO MHJAO	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
2	HACER DE COLOMBIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

* Ajustes al informe de evaluación preliminar.

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

En atención a la habilitación de los dos (02) proponentes que participan en la convocatoria, el día doce (12) de octubre de 2022, a las 09:00 a.m., se dio apertura del Sobre No. 2 – Propuesta Económica por parte de BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, y responsable de la audiencia.

Conforme con lo anterior, el día trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 195, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

El numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

De conformidad con lo señalado en el Sub numeral 9, del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia:

“(…)

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...** en los Términos de Referencia.

“(…)

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Verificada la oferta económica, el evaluador económico informó que respecto de los proponentes habilitados no se realizaron ajustes por redondeo ni correcciones aritméticas.

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022) fue de **CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$4.611,18)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA**.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-ICBFGS-O-083-2022					
"LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE TIPO III UBICADO EN ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	CONSORCIO MHJAO	\$ 267.224.750,00	99,0935646	0,0000000	99,0935646
2	HACER DE COLOMBIA LTDA	\$ 272.113.503,00	86,1671291	10,0000000	88,1671291

Observación:
Se aplica descuento de **DIEZ (10) PUNTOS** al proponente **HACER DE COLOMBIA LTDA**, teniendo en cuenta que dentro del reporte de Obra Inclusas en calidad de integrante del CONSORCIO PROCOLOMBIA 2016, en el cual se relaciona el contrato No. 62 de 2012 que tiene por objeto "diseño, la remodelación y la adecuación, bajo la modalidad "llave en mano" del Centro de Negociaciones Comerciales Internacionales- Sector Comercio, Industria y Turismo"

En consecuencia, se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia:

"11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES
(...) Una vez realizada la ponderación económica de las propuestas habilitadas con el método que correspondió asignándoles puntajes, se procederá a realizar la evaluación de este criterio, así: La entidad tendrá en cuenta las cláusulas penales de apremio, multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral impuestas o declaradas en los contratos en los cuales el proponente (individual o integrante de su estructura plural) haya ostentado la calidad de contratista. Así mismo, las demandas efectuadas a los contratistas de FINDETER o los Patrimonios Autónomos en los que Findeter sea Fideicomitente por siniestro de garantías en relación a la ejecución de contratos con FINDETER o los Patrimonios Autónomos en los que Findeter funja como Fideicomitente. (...)

(...) Se consultarán y analizarán las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontarán **DIEZ (10) PUNTOS** al proponente por CADA anotación (...)"

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **CONSORCIO MHJAO** con un puntaje de **99,0935646** un valor ofertado de \$ 267.224.750,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 7.694.252,00.

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

Se da traslado al presente informe **hasta el día catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las 5:00 p.m.**, para que los proponentes puedan formular observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co según el cronograma de la convocatoria.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PRESUPUESTO OFICIAL "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACULETE TIPO III UBICADO EN ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"						
FORMATO No.4 PROPUESTA ECONOMICA						
PROPONENTE No. 1 CONSORCIO MHJAO						
ETAPA 1: DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS				VERIFICACIÓN		
DESCRIPCIÓN		Valor antes de IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL
VALOR DE DIAGNÓSTICOS						
SUBTOTAL VALOR DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS		\$ 17.500.000	\$ 3.325.000	\$ 20.825.000	\$ 3.325.000,00	\$ 20.825.000,00
VALOR TOTAL OFERTADO DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS				\$ 20.825.000		
ETAPA 2: EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN		VALOR OFERTADO			
COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU e IVA sobre utilidad)			\$ 184.500.000	\$ 184.500.000,00		
			En porcentaje	Expresado en Pesos		
	Administración	% -	27,60%	\$ 50.922.000	\$ 50.922.000,00	
	Imprevistos	% -	0%		\$ -	
	Utilidad	% -	5%	\$ 9.225.000	\$ 9.225.000,00	
	Valor IVA sobre la utilidad	19,00%		\$ 1.752.750	\$ 1.752.750,00	
valor costos indirectos				\$ 61.899.750	\$ 61.899.750,00	
VALOR OFERTADO EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN (costo directo + costo indirecto: AIU e IVA sobre la utilidad)			A	\$ 246.399.750	\$ 246.399.750,00	
PRESUPUESTO ESTIMADO EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO			B	\$ 252.931.972	\$ 252.931.972,00	
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS			C = (B-A)	\$ 6.532.222	\$ 6.532.222,00	
(*)PORCENTAJE DE DESCUENTO EJECUCION %			D= C/B EXPRESADO EN %	2,58%	2,58%	
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (VALOR OFERTADO DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS + VALOR OFERTADO EJECUCION LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN)				\$ 267.224.750	\$ 267.224.750,00	
<p>Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.</p> <p>En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.</p> <p>Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.</p> <p>Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMES Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECEERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.</p> <p>Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.</p> <p>Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)</p> <p>Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.</p> <p>Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.</p> <p>OBSERVACIONES: Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.</p>						

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 19.788.327,00	\$ 21.987.030,00	CUMPLE	CUMPLE

A.I.U MAX	32,66%	CUMPLE
\$ 227.638.775,00	\$ 252.931.972,00	CUMPLE

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 247.427.102,00	\$ 274.919.002,00	CUMPLE	CUMPLE

PRESUPUESTO OFICIAL "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE TIPO III UBICADO EN ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"					
FORMATO No.4 PROPUESTA ECONOMICA					
PROPONENTE No. 2 HACER DE COLOMBIA LTDA					
ETAPA 1: DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS				VERIFICACIÓN	
DESCRIPCIÓN			Valor antes de IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL
VALOR DE DIAGNÓSTICOS					
SUBTOTAL VALOR DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS			\$ 18.450.000	\$ 3.505.500	\$ 21.955.500
VALOR TOTAL OFERTADO DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS					\$ 21.955.500
ETAPA 2: EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN			VALOR OFERTADO	
COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU e IVA sobre utilidad)				\$ 187.230.000	\$ 187.230.000,00
En porcentaje				Expresado en Pesos	
	Administración	% -	24,66%	\$ 46.170.918	\$ 46.170.918,00
	Imprevistos	% -	3%	\$ 5.616.900	\$ 5.616.900,00
	Utilidad	% -	5%	\$ 9.361.500	\$ 9.361.500,00
	Valor IVA sobre la utilidad	19,00%		\$ 1.778.685	\$ 1.778.685,00
valor costos indirectos				\$ 62.928.003	\$ 62.928.003,00
VALOR OFERTADO EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN (costo directo + costo indirecto: AIU e IVA sobre la utilidad)			A	\$ 250.158.003	\$ 250.158.003,00
PRESUPUESTO ESTIMADO EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO			B	\$ 252.931.972	\$ 252.931.972,00
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS			C = (B-A)	\$ 2.773.969	\$ 2.773.969,00
(*)PORCENTAJE DE DESCUENTO EJECUCION %			D= C/B EXPRESADO EN %	1,097%	1,097%
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (VALOR OFERTADO DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS + VALOR OFERTADO EJECUCION LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN)				\$ 272.113.503	\$ 272.113.503,00
<p>Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.</p> <p>En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.</p> <p>Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.</p> <p>Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMES Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTÁ ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.</p> <p>Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.</p> <p>Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)</p> <p>Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.</p> <p>Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.</p>					
OBSERVACIONES: Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.					

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 19.788.327,00	\$ 21.987.030,00	CUMPLE	CUMPLE

A.I.U MAX	32,66%	CUMPLE
\$ 227.638.775,00	\$ 252.931.972,00	CUMPLE

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 247.427.102,00	\$ 274.919.002,00	CUMPLE	CUMPLE

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

PAF-ICBFGS-O-083-2022

Objeto: “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE TIPO III UBICADO EN ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”

Fecha de diligenciamiento: 13/10/2022

Proponentes: CONSORCIO MHJAO

HACER DE COLOMBIA LTDA

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Mínimo del POE	Valor Máximo del POE	CONSORCIO MHJAO	HACER DE COLOMBIA LTDA
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL	\$ 274.919.002,00	\$ 247.427.102,00	\$ 274.919.002,00	\$ 267.224.750,00	\$ 272.113.503,00
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO				\$ 267.224.750,00	\$ 272.113.503,00
				\$ 0	\$ 0

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM ▼

Fecha (dd/mm/aaaa) ▲▼	TRM (COP/USD)
13/10/2022	\$ 4.611,18

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 12/10/2022 16:53:43
 Refrescar - Imprimir - Exportar

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Publicación de los Términos de Referencia, estudio de necesidad, anexos, documentos técnicos y demás documentos asociados al proceso.	19 de septiembre de 2022
Solicitud de Limitación del Proceso a Mipyme (Aplica cuando el presupuesto estimado del Proceso de Selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde para la vigencia 2022, es decir a pesos colombianos equivalente a \$ 457.297.264)	20 de septiembre de 2022 La solicitud deberá ser enviada a través de correo electrónico a los siguientes correos: convocatorias_at@findeter.gov.co . Hora: Hasta las 5:00 pm
Aviso indicación o no de limitación del proceso a Mipymes	21 de septiembre de 2022
Recepción de observaciones a los Términos de Referencia y anexos.	Desde el 21 al 23 de septiembre de 2022 A través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co . Hasta las 5:00 p.m.
Publicación del Informe de respuesta a observaciones a los términos de referencia, adenda cuando hubiere lugar y anexos o constancia de no presentación de observaciones.	27 de septiembre de 2022
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2, y Apertura de Sobre No. 1	29 de septiembre de 2022 Hora: 9:00 a.m. A través del correo electrónico pafindeterbbvaam.co@bbva.com
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	5 de octubre de 2022
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 6 hasta el 7 de octubre de 2022 A través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co . Hora: Hasta las 5:00 p.m.
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	11 de octubre de 2022
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	12 de octubre de 2022 Hora: 9:00a.m. Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Google Meet).
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	13 de octubre de 2022
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 14 de octubre de 2022, a través del correo convocatorias_at@findeter.gov.co . Hasta las 5:00 p.m.
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda	18 de octubre de 2022

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

PAF-ICBFGS-O-083-2022

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
Presupuesto:	\$ 274.919.002,00	P. MAYOR:	272.113.503,00
Fecha evaluación:	13/10/2022	P. MENOR:	267.224.750,00

MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 269.669.126,50
MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 270.891.314,75
MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 269.658.047,93
MENOR VALOR (4):	\$ 267.224.750,00

Metodo de PONDERACION: **1 - MEDIA ARITMETICA**

VER TABLA DE RANGO
18
18
18
1

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	METODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
CONSORCIO MHJAO	\$ 267.224.750,00	99,0935646	98,65	99,10	100,00	99,0935646	-
HACER DE COLOMBIA LTDA	\$ 272.113.503,00	98,1871291	99,10	98,18	98,20	98,1871291	272.113.503,00

	\$	539.338.253,00
n=		2,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$	269.669.126,50
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$	269.669.126,50
Vmax=		272.113.503,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$	270.891.314,75
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$	269.658.047,93
MAX:	\$	272.113.503,00
MENOR VALOR (4)=	\$	267.224.750,00

PAF-ICBFGS-O-083-2022

“LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACULETE TIPO III UBICADO EN ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	<u>CONSORCIO MHJAO</u>	<u>\$ 267.224.750,00</u>	<u>99,0935646</u>	<u>0,0000000</u>	<u>99,0935646</u>
2	HACER DE COLOMBIA LTDA	\$ 272.113.503,00	98,1871291	10,0000000	88,1871291

Observación:

Se aplica descuento de **DIEZ (10) PUNTOS** al proponente **HACER DE COLOMBIA LTDA**, teniendo en cuenta que dentro del reporte de Obra Inclusas en calidad de integrante del CONSORCIO PROCOLOMBIA 2016, en el cual se relaciona el contrato No. 62 de 2012 que tiene por objeto "diseño, la remodelación y la adecuación, bajo la modalidad "llave en mano" del Centro de Negociaciones Comerciales Internacionales-Sector Comercio, Industria y Turismo"

En consecuencia, se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia:

"11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.

(...) Una vez realizada la ponderación económica de las propuestas habilitadas con el método que correspondió asignándoles puntajes, se procederá a realizar la evaluación de este criterio, así: La entidad tendrá en cuenta las cláusulas penales de apremio, multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral impuestas o declaradas en los contratos en los cuales el proponente (individual o integrante de su estructura plural) haya ostentado la calidad de contratista. Así mismo, las demandas efectuadas a los contratistas de FINDETER o los Patrimonios Autónomos en los que Findeter sea Fideicomitente por siniestro de garantías en relación a la ejecución de contratos con FINDETER o los Patrimonios Autónomos en los que Findeter funja como Fideicomitente. (...)

(...) Se consultarán y analizarán las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontarán **DIEZ (10) PUNTOS** al proponente por CADA anotación.(...)"

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO MHJAO con un puntaje de 99.0935646 un valor ofertado de **\$ 267.224.750,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de **\$ 7.694.252,00**.